



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA

PROCESO IMPUGNACION TUTELA PRIMERA INSTANCIA

ACCIONANTE: TULIA LUCÍA CANTILLO DE MEJÍA CC 22.380.931

ACCIONADO: FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES MAGISTERIO-FOMAG y ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE

DERECHO: SEGURIDAD SOCIAL

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho la presente tutela informándole que la parte accionada, FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES MAGISTERIO-FOMAG y ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE, presentaron por medios electrónicos, escrito de impugnación el doce (12) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), contra el fallo de tutela de fecha dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), notificado el siete (07) de febrero de la misma anualidad, dentro de los términos. Para su conocimiento, sírvase usted proveer.

Barranquilla, 22 de febrero de 2024

EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, es procedente la impugnación presentada contra la sentencia del quince dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), por tal razón se concederá dicha impugnación.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito Mixto de Barranquilla,

RESUELVE

1. CONCÉDASE la impugnación impetrada contra la sentencia de fecha dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ante el Honorable Tribunal Superior Sala Civil-Familia de esta ciudad.
2. Por secretaría, cumplir con las formalidades del reparto e inmediatamente remitir el expediente, vía correo electrónico, para su conocimiento.
3. NOTIFÍQUESE esta providencia por el medio más expedito, es decir, por medio del correo electrónico [ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINETH MARGARITA CORZO COBA

JUEZA